

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el marco conmemorativo del **DUCENTÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE INDEPENDENCIA DE LOJA**, y la realización de la VI Edición del Festival Internacional de las Artes Vivas de Loja 2021, la Legislatura emite un elevado homenaje a auténticos gestores culturales que enriquecen los valores identitarios del Ecuador;
- Que,** la importante trayectoria de la distinguida abogada **RUTH ANGÉLICA VILLAMAGUA CARRIÓN** trasciende por sus determinantes aportes a la cultura y desarrollo integral de la patria, que han identificado una comprometida labor en entidades culturales y de educación básica y media, donde proyecta una inspiradora obra musical y procesos formativos en beneficio de la niñez y juventud de Loja;
- Que,** el Grupo Temático Parlamentario para el Fomento de la Cultura y el Arte en el Ecuador, dirigido por la señora Asambleísta Johanna Cecibel Ortiz Villavicencio, articula una gestión integradora de recursos y capacidades para ponderar las diversas expresiones sociales, artísticas y culturales, e impulsar iniciativas y espacios idóneos para el fortalecimiento de las manifestaciones ciudadanas; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR la valía y carrera de la abogada **RUTH ANGÉLICA VILLAMAGUA CARRIÓN**, y destacar su relevante gestión educativa y talento musical que enaltece la cultura nacional con vasto sentido de identidad y pertenencia.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.



Firmado electrónicamente por:
ESPERANZA
GUADALUPE LLORI
ABARCA

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta



Firmado electrónicamente por:
ALVARO RICARDO
SALAZAR PAREDES

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General